

ALIANZA POR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN FUNCIONAMIENTO GENERAL

El objetivo central de la *Alianza por la Calidad de la Educación* es lograr una profunda transformación del sistema educativo nacional y hacer de la educación pública un factor de justicia y equidad, fundamento esencial para una vida de oportunidades, desarrollo integral y dignidad para todos los mexicanos.

La *Alianza* concibe al federalismo educativo como el espacio en el que los diferentes actores habrán de participar en esa transformación educativa y asumir compromisos explícitos, claros y precisos.

Los trabajos que se desarrollan con esos propósitos requieren de una agenda articulada, en donde las diferentes entidades que conforman la *Alianza*, encuentren los espacios y los canales de comunicación adecuados para avanzar en la construcción de los compromisos asumidos.

La *Alianza por la Calidad de la Educación* atiende cinco grandes temas que impactan al sistema educativo nacional: centros escolares, maestros, alumnos, reforma curricular y evaluación. Cada uno de ellos conforma un Eje Rector que atiende los 22 acuerdos comprometidos para la calidad de la educación. Los ejes son:

- I. Modernización de los Centros Educativos, con seis acuerdos.*
- II. Maestros y Autoridades Educativas, con siete acuerdos.*
- III. Bienestar y Desarrollo Integral de los alumnos, con cinco acuerdos.*
- IV. Reforma curricular orientada al desarrollo de competencias y habilidades, con dos acuerdos.*
- V. Evaluar para Mejorar, dos acuerdos.*

Cada acuerdo se traduce en una mesa de trabajo con objetivos y metas establecidas.

Forma de organización y responsabilidades:

Existe una Comisión Rectora de la *Alianza*, integrada por igual número de miembros, tanto de la Secretaría de Educación Pública, como del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Cada Eje Rector cuenta con una coordinación para los trabajos de las mesas. Esta coordinación así como las mesas están integrados por tres o cuatro representante del Gobierno Federal y sus similares por el SNTE, quienes de manera colegiada construyen y establecen los mecanismos para la conducción de las líneas de acción que permitan alcanzar las metas establecidas por la *Alianza*.

1. Mesas de trabajo:

- Presentar y articular los consensos necesarios para dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos derivados de las metas planteadas por la *Alianza*.
- Construir de manera consensuada propuestas y mecanismos para la planeación e instrumentación de las estrategias, líneas de acción y metas derivadas de los acuerdos de la *Alianza*, para aprobación de la Comisión Rectora.

2. Coordinadores de Mesa:

- Proponer a la Coordinación de Eje las recomendaciones, propuestas, resultados y productos por alcanzar.
- Formular las consultas necesarias a la mesa coordinadora de su Eje, para garantizar la institucionalidad y viabilidad de las propuestas de la mesa.
- Convocar a las reuniones de trabajo a todos los integrantes de la mesa.
- Tomar nota de las tareas y actividades derivadas de las sesiones de trabajo, dar el seguimiento conducente e informar a la coordinación de Eje, para que ésta a su vez lo plantee a la Comisión Rectora.

3. Coordinadores de Eje:

- Convocar a los integrantes de las mesas de trabajo, a fin de dar seguimiento tanto a los procesos y avances, como a las necesidades y propuestas a plantearse a la Comisión Rectora.
- Dirigir las reuniones plenarias o por mesas para el seguimiento y evaluación de los trabajos de cada una de ellas, a fin de establecer los tiempos para la entrega de avances.
- Revisar y analizar los avances de cada mesa y elaborar una síntesis ejecutiva y recomendaciones que se presentan a la Comisión Rectora para su aprobación y ratificación, a través del Secretariado Técnico.

4. Comisión Rectora:

Constituye el órgano colegiado de máxima autoridad de la Alianza y le corresponde por tanto:

- Coordinar, aprobar y dar seguimiento a cada una de las acciones que deberán realizarse para el cumplimiento de los acuerdos comprometidos en la Alianza.
- Analizar los documentos que envían las mesas de trabajo, previamente validados por las coordinaciones de eje, y aprobarlos para su implementación.
- Las resoluciones acordadas por la Comisión Rectora, serán enviadas por el Secretariado Técnico SEP-SNTE a los Coordinadores de Eje, para que estos a su vez, informen a sus coordinadores de mesa y se dé seguimiento a las observaciones de la Comisión Rectora.